

DECRETO N° **0052**

NEUQUÉN, 12 ENE 2018

VISTO:

El Expediente OE N° 5247-M-17, la Resolución N° 0868/17 de la Secretaría de Obras Públicas y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección Control de Gestión -Dirección General de Contrataciones- de esa Secretaría; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución mencionada en el Visto, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones para la contratación de la obra: "**BALNEARIO SANDRA CANALE ETAPA I**", con un Presupuesto Oficial de \$ 14.133.465.-, y un plazo de ejecución de obra de ciento veinte (120) días corridos, y se procedió al llamado a Licitación Privada OE N° 16/2017; fijándose el día 13 de noviembre de 2017, a las 10:00 hs. para la apertura de las ofertas;

Que se cursaron invitaciones a tres empresas del ramo, encontrándose agregadas a las actuaciones las copias de las que fueron recepcionadas;

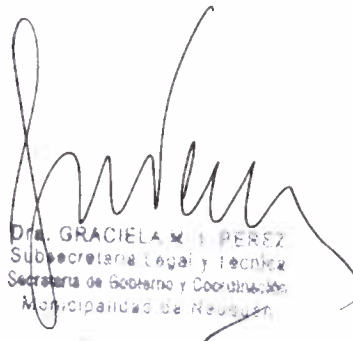
Que se adjunta el Acta de Apertura de Sobres donde consta que se presentaron las tres empresas invitadas;

Que a continuación de la apertura de los Sobres "A", es realizada la apertura de los Sobres "B" -Propuesta Económica-, siendo la propuesta más baja la correspondiente a la empresa **BRITOS S.A.**, quien ofertó la ejecución de la obra en la suma de \$ 14.840.518,42;

Que la División de Presupuesto -Dirección de Cómputo y Presupuestos- Dirección General de Contrataciones, verifica las ofertas presentadas y concluye que la de la empresa **BRITOS S.A.** resulta un 5,00% por encima del Presupuesto Oficial;

Que la Comisión de Preadjudicación realiza el cuadro comparativo de las ofertas presentadas y resuelve preadjudicar la Licitación Privada OE N° 16/2017 en la suma de \$ 14.840.518,42, a favor de la empresa **BRITOS S.A.**, en virtud de ser la mejor oferta, técnicamente posible, por convenir a los intereses municipales y por haber dado cumplimiento a lo requerido en el Pliego licitatorio, redactando la correspondiente Acta de Preadjudicación de Ofertas;

Que por Pase N° 368/17, la Dirección General de Administración y Articulación Presupuestaria informa que la obra se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2018,


Dra. GRACIELA X. PÉREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén



contando con crédito suficiente para su contratación en las Imputaciones: 6-GO-1-1-7-1-6-01-968 y 6-GO-1-1-7-1-6-04-968;

Que la División de Formulación Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección General de Administración Financiera (Pase Nº 1606/17), comunica que la obra será financiada una parte con recursos propios y otra parte con recursos nacionales;

Que la División Control de Contrataciones de Obras Públicas, la Dirección de Auditoría Contable, Contrataciones y Deuda Pública, la Dirección General de Auditoría Interna y la Contaduría Municipal, mediante Informe Nº 166/17, realizan algunas consideraciones para conocimiento de la Secretaría de Obras Públicas, obrándose en consecuencia y agregándose a continuación la documentación correspondiente;

Que se adjunta el Informe Final emitido por el Consejo Provincial de Obras Públicas -Nota Nº 073/17-, del cual se desprende que la empresa **BRITOS S.A.** cuenta con capacidad disponible suficiente para la ejecución de la obra objeto de la Licitación Privada OE Nº 16/2017;

Que por Dictamen Nº 001/18, se expidió la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos -Subsecretaría Legal y Técnica-;

Que tomó conocimiento el señor Secretario de Obras Públicas;

Que corresponde el dictado de la norma legal respectiva;

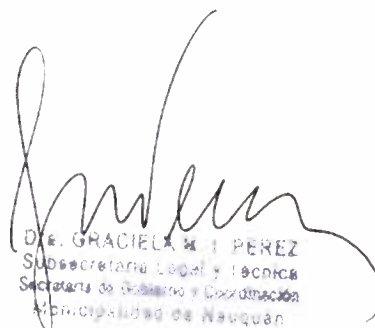
Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) ADJUDICAR la Licitación Privada OE Nº 16/2017 para la ----- ejecución de la obra: "**BALNEARIO SANDRA CANALE ETAPA I**", a favor de la empresa **BRITOS S.A.**, en la suma de **PESOS CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS DIECIOCHO CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 14.840.518,42)**, con un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días corridos; de acuerdo a los expuesto en los considerandos del presente Decreto.-

Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de ----- Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el gasto que surja del presente, con cargo a la partida respectiva


 Dña. GRACIELA M. I. PEREZ
 Subsecretaria Legal y Técnica
 Secretaría de Asesoría y Coordinación
 Municipalidad de Neuquén

del Presupuesto de Gastos correspondiente.-

Artículo 3º) Notificar a la firma **BRITOS S.A.** de lo dispuesto en el presente
----- Decreto, a través de la Secretaría de Obras Públicas.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios
----- de Movilidad Urbana a cargo de la Secretaría de Gobierno y
Coordinación; de Cultura y Turismo a cargo de la Secretaría de Economía y
Hacienda; y de Obras Públicas.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportuna-
mente, **ARCHÍVESE**.-

///eb



FDO) QUIROGA
GARCÍA
ROS
CASTEJÓN.-

[Handwritten signature]
Dña. GRACIELA M. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2165
Fecha 12 / 01 / 2018